

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento de Contratación: Invitación a cuando menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número CompraNet: IA-018TOM999-E38-2018

Tipo de Contratación: Bienes

Objeto de la Contratación: "Suministro e Instalación de Vidrios Inteligentes".



ÍNDICE

	Pagina
Presentación	_3_
Glosario	_4_
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	_8_
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	_10_
Sección III Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	_26_
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	_30_
Sección V Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	_33_
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	_35_
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	_45_
Sección VIII Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	_46_
Anexo Técnico	74



PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51140; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- **√** 25:
- ✓ 26 fracción II;
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- √ 29;
- **√** 40:
- √ 42;
- ✓ 43; v
- ✓ 46

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la LAASSP, en sus artículos,

- **√** 39;
- **√** 77;
- ✓ 78; y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de *Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional*, cuyo objeto es el: "Suministro e Instalación de Vidrios Inteligentes"; requerimiento solicitado por el Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional, conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA



GLOSARIO

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

ADMINISTRADOR CONTRATO

DEL El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento

del contrato, a través del control y seguimiento del mismo, quien deberá

tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Unidad.

ÁREA CONTRATANTE: El Subdirección de Administración del Centro Nacional de Control de

Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 07 de

febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

ÁREA

REQUIRENTE:

Unidad Administrativa que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación

de servicios.

ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa que establecerá especificaciones y normas de carácter técnico, para adquirir, arrendar bienes o contratar servicios, evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones recibidas y responderá en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos.

BIENES: Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.

CANJE: Es la obligación que contraen los proveedores con el CENACE, para

cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden

ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

CENACE Centro Nacional de Control de Energía.

CERTIFICADO

ORIGEN:

DE Prueba documental de origen de los BIENES requeridos dentro del

procedimiento de contratación.

COMODATO: El equipo propiedad del proveedor adjudicado que deberá proporcionar

para la operación de los insumos o materiales objeto, en su caso, del

procedimiento de contratación.



COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por

la Secretaría de la Función Pública.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro

Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la

presente Invitación.

CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la

Subdirección de Administración.

CONVOCATORIA: Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el

procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

DAF Dirección de Administración y Finanzas.

DISPOSICIONES

PARA Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la EL USO DE COMPRANET: utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental.

denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación

el 28 de junio de 2011.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

E.FIRMA: Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa

FIRMA AUTÓGRAFA Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una

> persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

INVESTIGACIÓN **MERCADO**

DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o

internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS, o una

combinación de dichas fuentes de información.



JUAS Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): La persona física o moral que participe en la presente *Invitación*.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y

lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el

Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a

que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.

PARTIDA: La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS, contenidos en un

procedimiento de contratación o en un CONTRATO, para diferenciarlos

unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones,

arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía.

PRESIDENTE DE

ACTOS:

DE LOS El Servidor público titular de la JUAS del Centro Nacional de Control de

Energía, conforme a lo establecido en el inciso **A**, fracción **VIII**, numeral **5.1.8** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía

publicadas el 07 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

PROPOSICION(ES): Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y

económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las

adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Sector Público.

SA Subdirección de Administración.

SERVICIOS: Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.

SFP: La Secretaría de la Función Pública.

SURECON: Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de

Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la **LEY** y su **REGLAMENTO** para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las

mejores condiciones disponibles.

TESOFE: La Tesorería de la Federación.



SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.

El ÁREA CONTRATANTE, la Subdirección de Administración del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 07 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

 Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico Fracción III Mixta	
Aplica	No Aplica

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los *medios remotos de comunicación electrónica*, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

 Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica



c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: IA-018TOM999-E38-2018.

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el	que la contra	atación sea	y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
artículo 25 de la LAASSP	Anual	Plurianual	2010
articulo 20 de la EAMOOI	Aplica	No Aplica	2018

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
24901	"Otros materiales y artículos de construcción y reparación"

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
No Aplica	No Aplica



SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Bienes que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Contratación para la:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
"Suministro e Instalación de Vidrios Inteligentes"	3	Pza.

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los BIENES a adquirir a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida
No Aplica	Aplica

Lo anterior, conforme se describe en el "ANEXO TÉCNICO".

c) Precio máximo de referencia

Precio de Referencia
No Aplica

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los BIENES o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica
NOM-146-SCFI-2016	Productos de vidrio-Vidrio de seguridad usado en la construcción- Especificaciones y métodos de prueba	Única



e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.		
Método Unidad de Medida para la determinación Institución que lo realizará		
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los BIENES objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida	Agrupación de partidas	Abastecimiento Simultáneo			
Aplica	No Aplica		No Aplica		
		Porcentajes asignados a cada	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		una de ellas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.



Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
A partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Bienes que ampararán			Cobertura
Conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO"			No Aplica



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS INTELIGENTES", EN ADELANTE "LOS BIENES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENACE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL ERVIDOR PÚBLICO] TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE; COMO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO], ASÍ COMO EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO], EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO] POR EL ÁREA TÉCNICA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ["NOMBRE DE LA EMPRESA"], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA LA EMPRESA], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

- I. "EL CENACE" declara que:

- Que para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos fracción _______ del Estatuto Orgánico, la "______" en apego a lo dispuesto en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre de 2012, modificado mediante Decreto publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013; en los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el D.O.F. el 30 de enero de 2013, y en las "Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública", previstas en el



	29 de noviembre de 2017, solicitó contratar mediante oficio número, de fecha la prestación de "LOS SERVICIOS" con las características, especificaciones y términos
	establecidos en el presente Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", proporcionando los documentos que soportan la contratación, que de manera enunciativa más no limitativa son:
1.5.	La disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad del servicio, constancia de no existencia de contratos vigentes para la prestación del servicio, formato FO-CON-03, investigación de mercado, el o los nombres de los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento de "EL CONTRATO", y los términos en que se realizará dicha administración y verificación; además, proporcionó los anexos con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, lugar, plazo y forma de prestación del servicio; así como la forma de realizar los trámites y condiciones de pago y la aplicación de penalizaciones por atraso en el inicio o incumplimiento
I.6.	Que con oficio número, de fecha, la, comunicó que no cuenta con un contrato vigente que ampare el servicio objeto de "EL CONTRATO", por lo que emite la constancia de no existencia respectiva
I.7.	Que el dictamen de la evaluación de la propuesta técnica y de la opinión de la propuesta económica, fue elaborado con fecha, por el [NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA], el cual contiene el análisis y evaluación de las propuestas técnica y económica y emitió su opinión sobre esta última considerando el presupuesto asignado
I.8.	Que de conformidad con el artículo 36 Bis , de "LA LEY" y en virtud de que "EL PROVEEDOR" garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación del servicio objeto de "EL CONTRATO", "EL CENACE" determinó adjudicarle "EL CONTRATO"
1.9.	Que la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, bajo su responsabilidad llevó a cabo el procedimiento de contratación para la adquisición de "LOS BIENES" objeto de "EL CONTRATO", realizó la evaluación legal y administrativa de las proposiciones, así como la elaboración y formalización de "EL CONTRATO"
I.10.	La cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales para cubrir las obligaciones derivadas del presente Contrato, como consta en el oficio de suficiencia presupuestal número, de fecha Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
I.11.	Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: CNC140828PQ4 siendo su domicilio fiscal el ubicado en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México
I.12.	Formaliza este Contrato con la certeza de que "EL PROVEEDOR" manifestó bajo protesta de decir



verdad que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.------

II.	"EL PROVEEDOR" DECLARA:
II.1.	Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública del acta constitutiva número [], de fecha [], otorgada ante la fe del Lic. [], notario público número [], de la Ciudad de [], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de [], con el folio mercantil número [], de fecha [], y que tiene como objeto social, entre otros el siguiente: [DESCRIBIR SU OBJETO TAL CUAL SE ASENTÓ EN EL ACTA CONSTITUTIVA]. (En caso de ser persona física, revisar la vigencia de los medios de identificación y asentar los datos del acta de nacimiento respectiva)
II.2.	Que es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana, por cuanto a este Contrato se refiere, por lo que no invocará protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente Contrato
II.3.	Que el C[], en su carácter de [], cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con poder notarial número [], de fecha [], otorgado ante la fe del Lic. [], notario público número. [], de la Ciudad de [].[LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN SU CASO]
II.4.	Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", de fecha [], mismo que obra en el expediente de "EL CONTRATO"
II.5.	Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contando con Registro Federal de Contribuyentes número [], asimismo manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2015, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", de fecha que obra en el expediente de "EL CONTRATO"
II.6.	Que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas así como capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento legal alguno para obligarse en los términos de "EL CONTRATO" y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL CENACE" para la presente contratación
II.7.	Que conoce el contenido y los requisitos que establecen "LA LEY" y su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos, que forman parte integrante de "EL CONTRATO" y que se describen a continuación:[DESCRIBIR EL (LOS ANEXOS)]



II.8.	Que para todos los efectos legales de "EL CONTRATO", señala como su domicilio el ubicado en:
	, que su teléfono es y su correo electrónico:; así mismo, acepta expresamente
	ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como medios
	de comunicación electrónica y cualquier otro medio

"LAS PARTES" DECLARAN:

III.1. Que es su voluntad celebrar "**EL CONTRATO**" y sujetarse a sus términos y condiciones establecidos; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

Ш

La cantidad a la que se hace referencia el párrafo que antecede se pagará más el 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.------

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El pago por la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente Contrato se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, mediante transferencia de fondos, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente y el documento que acredite la entera satisfacción de la entrega de "LOS BIENES" por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de "LA LEY". El pago quedará condicionado, a los descuentos que en su caso "EL CENACE" deba efectuar a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones.-----La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago que requiera el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se realizará en días hábiles, los lunes y martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas; en la Subdirección de Finanzas, sita en calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.------La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: Centro Nacional de Control de Energía, Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, domicilio en calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.-----En caso de que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores y/o deficiencias. la Subdirección de Finanzas, dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes al de su recepción, indicará



por escrito o correo electrónico a "EL PROVEEDOR" los errores y/o deficiencias que deberán corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Lo anterior de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de "LA LEY".-----"EL CENACE" no otorgará anticipos para la entrega de "LOS BIENES"; por tal motivo "EL PROVEEDOR" deberá facturar de acuerdo a "LOS BIENES" efectivamente entregados.-----CUARTA: VIGENCIA.- LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del Contrato será a partir del A partir del día de 2018 al de de 2018, dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.-----QUINTA: OTROS GASTOS Y EROGACIONES. En caso de que "EL PROVEEDOR" para la entrega de "LOS BIENES" requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente Contrato y su "ANEXO **TÉCNICO**", asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.-DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL CENACE" por los daños y perjuicios derivados de la indebida entrega de "LOS BIENES" pactados en el presente Contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.-----SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la entrega de "LOS BIENES", misma que no podrá ser divulgada por tiempo indefinido, a través de ningún medio de comunicación impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan entregado "LOS BIENES" objeto del presente Contrato y terminado su vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de "EL CENACE".-------Si "EL PROVEEDOR" incumpliere en lo preceptuado anteriormente, será sancionado de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir de la comisión de los mismos hechos.-----**OCTAVA:** CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por "EL PROVEEDOR" en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el conocimiento previo y por escrito del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.------Para efectos de lo anterior, "EL PROVEEDOR" entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien se le ceda dichos

NOVENA:

<u>CADENAS PRODUCTIVAS.-</u> Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "<u>EL CENACE</u>" manifiesta su consentimiento a "<u>EL PROVEEDOR</u>", para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración

derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Lo anterior, no requerirá del Convenio Modificatorio que señala la **Cláusula DECIMA**.------



Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.------

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de "EL PROVEEDOR", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL CENACE", se procederá a modificar el presente Contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de "LOS BIENES"; en ese supuesto, se procederá a la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la entrega de "LOS BIENES" materia del presente Contrato sean por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA del presente Contrato.-"EL CENACE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión.-----DÉCIMA PRIMERA:

RECURSOS HUMANOS.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe atendiendo a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la entrega de



DÉCIMA CUARTA:

<u>OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"</u>.- De manera enunciativa, más no limitativa, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo siguiente: ------

- 2.- Entregar los bienes objeto de "EL CONTRATO", debiendo intervenir únicamente personal autorizado y



capacitado por parte de "EL PROVEEDOR"
3 Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean
aplicables; asimismo, responder ante "EL CENACE" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el
incumplimiento de las mismas, en los términos de "EL CONTRATO" y sus anexos detallados en la
Declaración II.7
4 Responder ante "EL CENACE" por cualquier reclamación en su contra en materia laboral que en su
caso pudiera surgir
5 Notificar a "EL CENACE" por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, y/o
correo electrónico dentro de los 15 (quince días naturales) a que se realice el cambio
6 De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de "LA LEY", se obliga a
proporcionar la información y/o documentación relacionada con "EL CONTRATO", que en su momento se
requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función
Pública y/o el Órgano Interno de Control en "EL CENACE"
7 En caso de que "EL PROVEEDOR" no atienda las condiciones establecidas por "EL CENACE" para la
prestación del servicio, éste podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme se estipula en la Cláusula
DÉCIMA OCTAVA de "EL CONTRATO"
8 No generar cargos adicionales a "EL CENACE" por concepto de viáticos, traslado, o gastos similares de
su personal a las instalaciones de "EL CENACE"
DÉCIMA QUINTA:
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO En términos de lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del
Reglamento de la "LA LEY", el, o quien ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de
administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su "ANEXO TÉCNICO", en su calidad de
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO , deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos,
que se deriven de la entrega de "LOS BIENES", a fin de verificar que cumplan los términos y condiciones
establecidas en el presente contrato, su "ANEXO TÉCNICO
El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO , emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad
expresa con la entrega de "LOS BIENES". En dicho escrito se indicará con toda claridad que "LOS
SERVICIOS" se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente
El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR"
procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales
DÉCIMA SEXTA:
PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Con fundamento en lo dispuesto en los
artículos 45, fracción XIX, y 53, 53 Bis de "LA LEY", 95 y 96 de su Reglamento, las penas convencionales
se aplicarán conforme a lo siguiente:
En caso de que "LOS PROVEEDORES" se atrasen en el cumplimiento de las fechas pactadas para la
entrega de "LOS BIENES", se harán acreedores a una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO
PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no
prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de "LA LEY";
95 y 96 de su Reglamento
"LOS PROVEEDORES" aceptan en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas
convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de las facturas que presente para cobro
En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización
de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de "LA LEY"
En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL CENACE", de
conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de "LA LEY"
Es responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, determinar y calcular las penas
convencionales que se susciten derivadas de la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente Contrato.



	mo informar a la Subdirección de Finanzas , con la finalidad de hacer efectivas las penas
	ncionales en la factura de que se trate
	ontos a deducir por concepto de penas convencionales se deberán aplicar en las facturas que "LOS
	EEDORES " presenten para su cobro, inmediatamente después de que el ADMINISTRADOR DEL RATO , tenga cuantificadas las penas convencionales correspondientes
	na de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;
	so de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el ADMINISTRADOR DEL
	RATO podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo en los términos establecidos
	Clausulas. DÉCIMO SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA
	supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penas
	ncionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior
de con	formidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de "LA LEY"
	gún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie
	IA ŞÉPTIMA:
	SIÓN ADMINISTRATIVA "EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir
	strativamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus
	ciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de
	ación judicial, bastando para ello que "EL CENACE" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito y na fehaciente tal determinación
	ma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión
	strativa cuando:
I.	Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, y su "ANEXO TÉCNICO",
II.	Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o
	equivalente, que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR";
III.	"EL PROVEEDOR" no proporcione a "EL CENACE" o a las dependencias que tengan facultades,
	los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "LOS BIENES" objeto del
	presente contrato, en términos del "ANEXO TÉCNICO";
IV.	Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus
	declaraciones; o la presentación de documentos apócrifos,
٧.	Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y
VI.	Cuando la suma de las penas convencionales y deducciones en su conjunto exceda el 10% del
	monto total del contrato
El prod	redimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de "LA LEY"
Cuand	o sea "EL PROVEEDOR" quien decida rescindir el presente Contrato, será necesario que acuda ante
	ridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente
-	IA OCTAVA:
	EDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que cuando incurra en
	plimiento de sus obligaciones, "EL CENACE" a través de la Subdirección de Administración, a
	n del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO , aportarán los elementos necesarios para canalizar el limiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente Contrato, conforme procedimiento a que
•	ere el artículo 54 de "LA LEY":
J.	Se iniciará a partir de que "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en
	que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho
	convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
II.	Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "EL CENACE" contará con un plazo de
	15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer



<u>SUSPENSIÓN.-</u> Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la Cláusula VIGESIMA TERCERA, "EL CENACE", previa solicitud del ADMINISTRADOR



VIGÉSIMA TERCERA:

Pruebe, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.------

VIGÉSIMA CUARTA:

<u>INTERVENCIÓN</u>.- La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "EL CENACE", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" información



conformidad con los artículos 57 de "LA LEY"	, y 101 do da Regiamento.
VIGÉSIMA SEXTA:	
	ARTES" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una
	integran, así como su "ANEXO TÉCNICO", en caso de
•	o, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en
•	ndamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos
de su Reglamento, para solventarlas	
VIGÉSIMA SÉPTIMA:	
	IEXO TÉCNICO", la proposición técnica y económica de "El
	culan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones; se
•	su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civi
	ninistrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la
	d Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de
Egresos de la Federación para el ejercicio fisca	al de 2016ordinate de Código Civil Federal, las cláusulas que
	or el articulo 1639 del Codigo Civil rederal, las clausulas que o, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán
•	que las segundas sean renunciadas en los casos y términos
permitidos por la Ley	
/IGÉSIMA OCTAVA:	
	plimiento del presente Contrato, así como para todo aquello
due no este expresamente estibulado en e	l mismo. "LAS PARTES" se someten a la iurisdicción v
competencia de los Tribunales Federales con	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian a
competencia de los Tribunales Federales con uero que por razón de sus domicilios preser	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al
competencia de los Tribunales Federales con uero que por razón de sus domicilios preser causa Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su o	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otracontenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión,
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su violencia o mala fe, se firma el presente Contra	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otracontenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y al
competencia de los Tribunales Federales con uero que por razón de sus domicilios preser causa Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su violencia o mala fe, se firma el presente Contra margen en todas sus fojas útiles, por los que	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otracontenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y al en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otracontenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y al
competencia de los Tribunales Federales con uero que por razón de sus domicilios preser causa Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su violencia o mala fe, se firma el presente Contra margen en todas sus fojas útiles, por los que	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otracontenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y al en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la
competencia de los Tribunales Federales con uero que por razón de sus domicilios preser causa Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su violencia o mala fe, se firma el presente Contra margen en todas sus fojas útiles, por los que Ciudad de México, el de de	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra
competencia de los Tribunales Federales con uero que por razón de sus domicilios preser ausaeído por "LAS PARTES" y enteradas de su ciolencia o mala fe, se firma el presente Contra nargen en todas sus fojas útiles, por los que ciudad de México, el de de	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra
competencia de los Tribunales Federales con uero que por razón de sus domicilios preser causa	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa.———————————————————————————————————	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian a ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otrescontenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y a en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la 2018
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian a ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y a en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la 2018
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa. Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su eviolencia o mala fe, se firma el presente Contra margen en todas sus fojas útiles, por los que Ciudad de México, el de de de	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian a ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa.———————————————————————————————————	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian a ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y a en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la 2018
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian a ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y a en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la 2018
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian a ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y a en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la 2018
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa. Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su eviolencia o mala fe, se firma el presente Contra margen en todas sus fojas útiles, por los que Ciudad de México, el de de de	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y al en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la 2018
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa	POR "EL PROVEEDOR" C. []
competencia de los Tribunales Federales con fuero que por razón de sus domicilios preser causa	residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al ntes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al calce y al en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la 2018



aclaraciones.

	<u> </u>		
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO			
[NOMBRE Y CARGO]			
ELABORÓ			
[NOMBRE Y CARGO]			
Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato que celebran "EL CENACE" y la empresa "[_]"
Nota: El anexo técnico forma parte integrante de este mode	o de contrato, así como las mod	lificaciones que se generen derivado d	e las

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
5 días	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet							
Entrega de la última invitación		Aclaraciones		Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo		
21/05/2018	artículo Adqu Serv aclaraci el La recep 23 de i horas y	ne al antepenúltimo párrafo del 77 del Reglamento de la Ley de disiciones, Arrendamientos y ricios del Sector Público las diones serán a través del correo ectrónico de CompraNet. ción de las aclaraciones será el mayo de 2018 hasta las 09:00 el envío de las respuestas será partir de las 17:00 horas		77 del Reglamento de la Ley de isiciones, Arrendamientos y icios del Sector Público las ones serán a través del correo ectrónico de CompraNet. ción de las aclaraciones será el mayo de 2018 hasta las 09:00 el envío de las respuestas será		28/05/2018 09:00 horas	31/05/2018 17:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES		No Aplica		Visita a las Instalaciones de la Convocante	No Aplica		
Fecha para la Formalización del Contrato				15 días naturales posteriores a conformidad con lo establecido en EY.			
		Lugar para	la Formalización	n del Contrato			
En la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 1, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.							
Los Eventos serán realizados en: A través del Sistema de Compras Gubernamentales Compre establecidos.				as Gubernamentales CompraNe	t, en los horarios y días		
Notificaciones: Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Comp Gubernamentales (CompraNet).				ctrónico de Compras			



La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema **CompraNet**, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos <u>sesenta días naturales</u> contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones Conjuntas.

Para éste procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.



j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica

Contrato.

El(los) **LICITANTE**(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo de entrega de los bienes				
A partir	Hasta			
Del día siguiente de la notificación del fallo	30 días naturales posteriores a la notificación del fallo			

Vigencia del Contrato						
A partir del día siguiente a	A partir de la firma del	Periodo				
la emisión del Fallo o Adjudicación	Contrato o Contrato	Del	Al			
	X	A partir de la firma del Contrato	El 01 de julio de 2018			

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	Х		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	Х		Х
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		Х
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	Х		Х
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	Х		Х
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	Х		Х
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		Х	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		Х	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, además deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	
11	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el INFONAVIT		Х	
12	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.		X	



SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI.	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	



Otras causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el LICITANTE no sea de nacionalidad mexicana.
- g) Que el LICITANTE presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL.
- h) Que los bienes que se oferten no sean de origen nacional o no cumplan con el grado de contenido nacional, no menos del 65 %.
- i) Si cotiza en cualquier moneda extranjera.



SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMETO** de la "**LEY**", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
 - **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio



BINARIO

Aplica

ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- **II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- **IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la "**LEY**".



SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la " LEY "	Que el documento contenga: Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	moral. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, fracción VII de la "LEY"	Que el escrito contenga: La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus	1	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		 Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico. 			
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, e.firma y/o autógrafa digitalizada el LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la " LEY "	 Que el escrito contenga: La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 	2	Obligatorio	SI
4	Manifiesto del grado de contenido nacional. Que la persona física o moral Licitante manifieste el grado contenido nacional de los bienes que oferta. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, e.firma y/o autógrafa digitalizada del licitante o del representante legal.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LAASSP	La manifestación del grado de contenido nacional de los bienes que oferta la persona física o moral Licitante. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.	3	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.		 Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%. 			
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la "LEY"	 Que el escrito contenga: La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo 	4	Obligatorio	SI
6	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción IX de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEY"	1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	5	Obligatorio	SI
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la	Del documento 1. La palabra <u>acepto,</u> 2. La manifestación señalada,	6	Obligatorio	SI La afectación de la solvencia-



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE". NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.	utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	 La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 			versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.
8	Rescrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: 1. Se verificará que el escrito contenga e.firma y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del	Artículo 36 BiS. penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY"	Se verificará: 1. Se verificará que el escrito contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 7 de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	formato 7 de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.		2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.			
9	Proposición Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del "Anexo Técnico" de la CONVOCATORIA. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	Articulo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".	1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4. Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	8	Obligatorio	SI
10	Proposición Económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.	Articulo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY".	 Que el documento: Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de 	9	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.		aclaraciones. 5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.			
11	Manifiesto del Cumplimiento de Normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE Que la persona física o moral LICITANTE, acredite que los bienes, servicios o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la CONVOCATORIA. NOM-146-SCFI-2016 "Productos de vidrio-Vidrio de seguridad usado en la construcción-Especificaciones y métodos de prueba". Del manifiesto: 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma.		 Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. Indique el número y denominación de la norma. 	10	Obligatorio	SI



INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en Pesos Mexicanos.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

 De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Invitación inicia con la publicación de la CONVOCATORIA; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y la Fracción XI del numeral 5.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

- A. Para la evaluación técnica, el titular del área requirente de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Unidad.
- **B.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, indistintamente.



C. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA INVTACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los BIENES o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA INVTACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **INVITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.



NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observaran este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.



El 25 de junio de 2010, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Invitación, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia de la correspondiente acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto, así como la solicitud de afiliación a dicho programa, en el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en:

- 1.- Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.
- 2.- Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 10, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón Ángel, C.P. 01010, Ciudad de México. (Edificio Magna Sur)
- 3.- Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito:	
Nombre y número del procedimiento de contratación:	

	2 1 "	Formato	Presenta Do	cumento	Np. De	Comentario u
No.	Requisito	No.	SI	NO	folio	Observación
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	1				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	2				
4	Manifiesto del grado de contenido nacional.	3				
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
6	Declaración de Integridad.	5				
7	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos	6				
8	Escrito de Estratificación.	7				
9	Propuesta Técnica	8				
10	Propuesta Económica	9				
11	Manifiesto del Cumplimiento de Normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE	10				



Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la e.firma con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

Firma Electrónica de Documentos.

Para la Firma Electrónica (e.firma) de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición





ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo,	(Nombre del Representante Legal) ma	nifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente
o razón socia	al del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y	prometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con e o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número
DATOS DEL	LICITANTE:	
Registro Fede	eral de Contribuyentes:	
Domicilio		
Calle y núme Colonia:	ro:	Delegación o municipio:
Código posta	l:	Entidad federativa:
Teléfonos: (O Correo electro	Opcional) ónico: (Opcional)	Fax: (Opcional)
	ritura pública en la que consta su acta constitutiva: pero y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de	Fecha: la misma:

Relación de accionistas.-

a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

domicilio completo:

y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(e.firma y/autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



FORMATO 2 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

	Ciudad de México, a _	de	del 2018.
Centro Nacional de Control de Energía Presente .			
(Nombre de la persona facultada VERDAD que mi representada es de N No	me otorga, d	leclaro BAJO F	PROTESTA DE DECIR
Lo anterior se manifiesta para los efecto Procedimiento que corresponda), cuyo o	•		•
•	ctrónica (e.firma) y/o au REPRESENTANTE LEGA	•	_ ada) DEL



EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

		de	(de	(1)
PRESENTE.					
Me refiero al procedimiento de representada, la empresa través de la presente propuesta.	(3)	(5)	_ No	_(4) 6	en el que mi _ participa a
Sobre el particular, y en los términos de acreditación y verificación del contenido en los procedimientos de contratacion contenido nacional en la contratación y entidades de la Administración Proprotesta de decir verdad que, en el respectivo, la totalidad de los bienes la partida(6), será(n) procentará(n) con un porcentaje de companyo contará(n) con con caso de excepción Reglas.	do naciona ón, así co de obras ública Feo supuesto que oferto roducido (ontenido r	al de los bomo para públicas, deral", el de que o en dicha s) en los nacional d	pienes qualle la aplica que cele que sur me sea a propue Estador de cuan	ue se oferta cación del ebren las d scribe, ma adjudicado sta y sumi s Unidos do menos	an y entregan requisito de ependencias inifiesta bajo o el contrato nistraré, bajo Mexicanos y el 65%*, o
De igual forma manifiesto bajo protes previsto en el artículo 57 de la Ley Sector Público; en este sentido, me co verificación del cumplimiento de los reaquí ofertados, a través de la exhibito y/o a través de una inspección física bienes, conservando dicha informació a la convocante.	de Adquis imprometo equisitos s ión de la de la pla	siciones, a o, en caso sobre el ca informacion inta indus	Arrendar de ser r ontenido ón docul strial en l	mientos y equerido, a nacional o mental cor la que se	Servicios del a aceptar una de los bienes respondiente producen los
Y declaro bajo protesta de decir v Mexicana y fue constituida mediante l		•			Nacionalidad
A	TENTAME (8)_	ENTE			



* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

	Ciudad de México, a	de	del 2018.
Centro Nacional de Control de Energ Presente.	yía		
(Nombre de la persona facultada VERDAD lo siguiente:			ue la empresa denominada PROTESTA DE DECIR
Que el suscrito y las personas que forr se encuentran en alguno de los supues Ley de Adquisiciones, Arrendamientos correspondientes del procedimiento de Tres Personas, señalando denominació	stos señalados en los artículos y Servicios del Sector Púb e contratación de la (<u>Licitació</u>	los 50 y 60 a olico, lo que r	ntepenúltimo párrafo de la manifiesto para los efectos
NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.fi	irma) y/o autógrafa digitaliz LEGALMENTE	zada) DE LA	PERSONA FACULTADA
Nota: En caso de que el LICITANTE s	 sea persona física, adecuar (el formato.	



FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

	Ciudad de México, a	de	de 2018
Centro Nacional de Control de En Presente.	ıergía		
(Nombre del representante I denominada			
VERDAD lo siguiente:	·	Dedicio Drive i	NOILOIN DE DEC.
Que el suscrito y las personas que f			
nos abstendremos por sí o por interp del CENACE induzcan o alteren			
procedimiento, u otros aspectos qu	ue otorguen condiciones ma	ás ventajosas co	n relación a los demá
participantes, lo que manifiesto para la (Licitación Pública o Invitación a c			
Ta [Electronic World Comments Comments	<u> </u>	40, 00114.5	<u> </u>
NOMBRE Y FIRMA (electrón	nica (a firma) v/o autógraf	a digitalizada) [NE I A DEDSONA
MOMBRE 1 1 INMA (GIGGIO	FACULTADA LEGALMEN		E LA FLIGUNA
	I AUUL IADA LLUALINILI	NIL	



CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Ciudad de México, a de de 2018
Centro Nacional de Control de Energía Presente.
Procedimiento de Contratación No
Objeto de la Contratación:
Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
Atentamente
Nombre v Firma (electrónica (e.firma) v/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal



MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

	Ciudad de México, a	de	de 2018
Centro Nacional de Control de Energía Presente. Presente.			
Me refiero al procedimiento de, participa a tra			ue mi representada, la
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto Arrendamientos y Servicios del Sector Públic mi representada está constituida conforme a	co, MANIFIESTO BAJO PR las leyes mexicanas, con iderando los criterios (sect or el que se establece la es Oficial de la Federación el 3	ROTESTA DE Registro Fed for, número t stratificación de do de junio de	eral de Contribuyentes total de trabajadores y de las micro, pequeñas 2009, mi representada
De igual forma, declaro que la presente mo omisión, simulación o presentación de info fracciones IV y VIII, sancionables en término Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y	ormación falsa, son infrac os de lo dispuesto por el ar	ciones previ tículo 27, an	stas por el artículo 8
Nombre y Firma (electrónica (e.firma	a) y/o autógrafa digitalizada	a) del Repres	entante Legal



MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

	Ciudad de México, a	_de	_ de 2018.	
Centro Nacional de Contr	rol de Energía			
Presente.	•			Hoja No de
Con relación al Procedimi me permito ofertar lo sigu	iento de Contratación No, corres iiente:	pondiente a:	,	
Partida	Descripción Técnica Completa	Unidad de Medida	Car	ntidad
Señalar en su caso:				
País de Origen:		máxima de entrega:		
Marca: Fabricante:		ciona Manual Técnico de Entrega:		
Periodo de Garantía:	Lugar	de Entrega.		
	Nombre y Firma (electrónica (e.fi	rma) y/o autógrafa		
	digitalizada) del Represen	itante Legal		



MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	Ciudad de México, a	de de 2018.	
Centro Nacional de Control de Energía Presente.			Hoja No de
Con relación al Procedimiento de Contratación No.	_, correspondiente a:	, me permito ofertar lo siguiente:	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Suministro e Instalación de Vidrios Inteligentes	3	PZA		
				I.V.A.	
				TOTAL	

Importe Total con Letra:

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar el **precio unitario** de cada bien y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

		(Ciudad de Mèxico,	a de _			(de 2018.
	tro Nacional de Co sente.	ontrol de Energía						
El	que suscribe	, manifiesto que s partidas siguientes, dar			legal objeto	de de la	la e contra	empresa atación),
F	Partida o Lote	Norma Número		Denor	ninaciór	n		
		Nombre y Firma (elect	ónica y/o autógra ante Legal del Lid	•	zada) de	el		



EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

			de	de	(1)
(2) PRESENTE.					
Me refiero al procedimiento de empresa(5)					
Sobre el particular, y en los términacreditación y verificación del correcedimientos de contratación, a contratación de obras públicas, que Federal", el que suscribe mani correspondientes a la(s) partida(s) por la empresa(7)(8)(8)	ontenido nacio así como para ue celebren la ifiesta bajo p antes señalada	onal de los bie a la aplicación e s dependencias protesta de de a(s) fue(ron) pro	enes que del requi y entida cir verda ducido(s)	e se ofertan y entreo sito de contenido nac ades de la Administrac ad, que los bienes en los Estados Unidos	gan en los sional en la sión Pública entregados Mexicanos



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa LICITANTE.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.



MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas: ___, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", con domicilio en la calle _ Para garantizar por la empresa número _____, colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número _ , de fecha , con la vigencia del , que tiene por objeto (ESPECIFICAR EL OBJETO), derivado (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), que celebran por una parte el Ejecutivo de Federal, por conducto de Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE", representada en este __, y por la otra _____, por conducto de _____, con un importe total de ___ CON NÚMERO Y LETRA)___, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10% (diez por ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA: A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su ANEXO ÚNICO: B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su ANEXO **ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico: C) En caso de que esta fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe; D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorquen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL CENACE", o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorque prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que __NOMBRE DE LA AFIANZADORA__, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza:

E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "EL CENACE"



hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL CENACE";

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el "EL PROVEEDOR" haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- **G)** Que __NOMBRE DE LA AFIANZADORA__ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de ______ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

Ciudad de México, a de de 20
C.P. Conrado Villalobos Díaz. Jefe de la Unidad de Operación Financiera Centro Nacional de Control de Energía At'n: C.P. Sergio Aguilar Cruz Jefe Departamento de Tesorería
Jeie Departamento de Tesorena
Yo, en mi carácter de, de la empresa denominada, acreditando mis facultades con e testimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic, Notario Público número, con ejercicio en la ciudad de, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalar a continuación:
Institución de Crédito: No. de Cuenta (CLABE): Sucursal: No. de Plaza y Lugar: Titular de la Cuenta:
La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.
Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.
Atentamente
(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)

								~1
SAT Servicio de Administrações Tributarea							SHCP	
							Present	::.
							540	
						FECHA		
	Opinión d	lel Cumplimiento d	le Obligacione	es Fiscales			29/12	*
olio;								
ave de R.F.C.:								
ombre, Denominación o R	azón social:							
stimado contribuyente:								
								-
Respuesta de opinión:								
En antención a su consult	a sobre el Cumplimiento d	de Obligaciones, se le infe	orma lo siguiente:					
declaraciones y no se reg	istran créditos fiscales fin	ones relacionadas con la mes a su cargo, por lo ar	inscripción al Ren nterior se emite o	gistro Federal d pinión Positiva.	e Contribuy	entes, la p	presentacion	100
	istran créditos fiscales fin	mes a su cargo, por lo ar	inscripción al Re nterior se emite o	gistro Federal d pinión Positiva.	e Contribuy	entes, la p	presentacion	
declaraciones y no se reg Revisión practicada el día	istran créditos fiscales fin	mes a su cargo, por lo ar	inscripción al Rei nterior se emite o	gistro Federal d pinión Posítiva.	e Contribuy	entes, la p	presentacion	
Revisión practicada el día	istran créditos fiscales fin de de , a las	mes a su cargo, por lo ar s horas	nterior se emite o	ginión Positiva.	e Contribuy	entes, la p	oresentacion	
Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite de la copinión mostrada en el printafandose de estimulos o su	istran créditos fiscales fir de de , a las i considerando lo establecido en las resente documento no constituye badidos tiene una vigencia de 3 m	mes a su cargo, por lo ar s horas I fracciones I y II de la regla II.2.1. resolución en senito favorable.	nterior se emite o	gisto Positiva. Positiva. iscelânea Fiscal para re el cátculo y mont	a 2012.	o impuestos	declarados o p	agados.
Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite (La opinión mostrada en el pratatados de estimulos o su	istran créditos fiscales fir de de , a las i considerando lo establecido en las resente documento no constituye badidos tiene una vigencia de 3 m	mes a su cargo, por lo ar s horas I fracciones I y II de la regla II.2.1. resolución en senito favorable.	nterior se emite o	gisto Positiva. Positiva. iscelânea Fiscal para re el cátculo y mont	a 2012.	o impuestos	declarados o p	agados
Revisión practicada el día Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite de la copinión mostrada en el profesion para infantes diferentes de la confesion para infantes diferentes de la corrigio de la confesion para infantes de la corrigio de la confesion para infantes de la corrigio de la confesion para infantes de la confesion del confesion de la confesion de la confesion del confesion del confesion de la confesion del confesion de la confesion del conf	istran créditos fiscales fin de de , a las i considerando lo establecido en las resente documento no constituye badidos tiene una vigencia de 3 me se al señalado, de acuerdo a la re fibritan bujo los Regimenes de Pe fibritan bujo los Regimenes de Pe fibritan bujo los Regimenes de Pe fibritan bujo los Regimenes de Pe fornicos. Por lo que resulta correspo a la Enidad Federativa correspo	mes a su cargo, por lo ar s horas I fracciones I y II de la regla II.2.1. resolución en senito favorable.	nterior se emite o	gisto Positiva. Positiva. iscelânea Fiscal para re el cátculo y mont	a 2012.	o impuestos	declarados o p	agados.
Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite. La opinión mostrada en el pr Tratandose de estimulos o au emisión para trámites diferent Para los contribuyentes que un consia en sus registros electr deberá solicitar la información se servicio es gratulto, en el SAT nu	de de , a las de de , a las considerando lo establecido en las resente documento no constituyo bidios tiene una vigencia de 3 im resente documento no constituyo bidios tiene una vigencia de 3 im ributan bujo tos Regimenes de Per ributa	horas ho	.11. de la Resolución M e al contribuyente sob iente en que se emite s irmedios. la opinión se c lo existen crédicios fisca des y definitivos de ISR	iscelânea Fiscal para re el cálculo y mont goyn lo establecido : entre el cálculo y mont goyn lo establecido : entre considerando les firmes contesterando : I.ETU e IVA, así con	i 2012. os de créditos son la regla 1,2.1, a situació der vicia s por el los crédit	o impuestos 15. y 30 días contribuyente o de Administ os controlado	declarados o p naturales a par en el RFC, que ración Tributaria se por la propia	agados. Iir de su s está al s según Enlidad,
Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite - La opinión mostrada en el pr Tratandose de estimulos o au emisión para trámites diforent Para los contribuyentes que tr consta en sus registros electr deberá solicitar la información se servicio es gratulto, en el SAT nu la datos personales son incorporada re confidencialidad y protección de	istran créditos fiscales fin de de , a las considerando lo establecido en las resente documento no consiliano pubidios libre una vigencia de 3 you considerando ce accuerdo a la re- ributan bajo los Regimenos de Pa declaraciónes a las que está obi- a la Entidad Federativa correspo- a la Entidad Federativa correspo- lestra misión es servirle.	horas ho	.11. de la Resolución M e al contribuyente sobi rente en que se emite s irmedios. la opinión se e lo existen crédicios fisca des y definitivos de ISR	iscelânea Fiscal para re el câlculo y mont goyin lo establecido: emile considerando les firmes control. I.ETU e IVA, así con	i 2012. os de créditos son la regla 1,2-1, a situación de los créditos de los creditos de los créditos de los creditos de los	o impuestos 15, y 30 dias contribuyentes de Administa os controlado	declarados o p naturales a par en el RFC, que reción Tributa os por la propia	agados. Iir de su s está al s según Enlidad,
Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite - La opinión mostrada en el pr Tratandose de estimulos o au emisión para trámites diforent Para los contribuyentes que tr consta en sus registros electr deberá solicitar la información es servicio es gratuito, en el SAT nu t datos personales son incorporade re confidenciada y protección de	istran créditos fiscales fin de de , a las considerando lo establecido en las resente documento no consiliano pubidios libre una vigencia de 3 you considerando ce accuerdo a la re- ributan bajo los Regimenos de Pa declaraciónes a las que está obi- a la Entidad Federativa correspo- a la Entidad Federativa correspo- lestra misión es servirle.	horas ho	.11. de la Resolución M e al contribuyente sobi rente en que se emite s irmedios. la opinión se e lo existen crédicios fisca des y definitivos de ISR	iscelânea Fiscal para re el câlculo y mont goyin lo establecido: emile considerando les firmes control. I.ETU e IVA, así con	i 2012. os de créditos son la regla 1,2-1, a situación de los créditos de los creditos de los créditos de los creditos de los	o impuestos 15, y 30 dias contribuyentes de Administa os controlado	declarados o p naturales a par en el RFC, que reción Tributa os por la propia	agados. Iir de su a está al a según Entidad,
Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite - La opinión mostrada en el pr Tratándose de estimulos o au emisión para trámites diforent Para los contribuyentes que tr consta en sus registros electr deberá solicitar la información es servicio es gratuito, en el SAT nu t datos personales son incorporade re confidenciada y protección de	istran créditos fiscales fin de de , a las considerando lo establecido en las resente documento no consiliano pubidios libre una vigencia de 3 you considerando ce accuerdo a la re- ributan bajo los Regimenos de Pa declaraciónes a las que está obi- a la Entidad Federativa correspo- a la Entidad Federativa correspo- lestra misión es servirle.	horas ho	.11. de la Resolución M e al contribuyente sobi rente en que se emite s irmedios. la opinión se e lo existen crédicios fisca des y definitivos de ISR	iscelânea Fiscal para re el câlculo y mont goyin lo establecido: emile considerando les firmes control. I.ETU e IVA, así con	i 2012. os de créditos son la regla 1,2-1, a situación de los créditos de los creditos de los créditos de los creditos de los	o impuestos 15, y 30 dias contribuyentes de Administa os controlado	declarados o p naturales a par en el RFC, que reción Tributa os por la propia	agados. Iir de su a está al a según Entidad,
Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite - La opinión mostrada en el pr Tratándose de estimulos o au emisión para trámites diforent Para los contribuyentes que tr consta en sus registros electr deberá solicitar la información es servicio es gratuito, en el SAT nu t datos personales son incorporade re confidenciada y protección de	istran créditos fiscales fin de de , a las considerando lo establecido en las resente documento no consiliano pubidios libre una vigencia de 3 you considerando ce accuerdo a la re- ributan bajo los Regimenos de Pa declaraciónes a las que está obi- a la Entidad Federativa correspo- a la Entidad Federativa correspo- lestra misión es servirle.	horas ho	.11. de la Resolución M e al contribuyente sobi rente en que se emite s irmedios. la opinión se e lo existen crédicios fisca des y definitivos de ISR	iscelânea Fiscal para re el câlculo y mont goyin lo establecido: emile considerando les firmes control. I.ETU e IVA, así con	i 2012. os de créditos son la regla 1,2-1, a situación de los créditos de los creditos de los créditos de los creditos de los	o impuestos 15, y 30 dias contribuyentes de Administa os controlado	declarados o p naturales a par en el RFC, que reción Tributa os por la propia	agados. Iir de su a está al a según Entidad,
Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite - La opinión mostrada en el pr Tratándose de estimulos o au emisión para trámites diforent Para los contribuyentes que tr consta en sus registros electr deberá solicitar la información es servicio es gratuito, en el SAT nu t datos personales son incorporade re confidenciada y protección de	istran créditos fiscales fin de de , a las considerando lo establecido en las resente documento no consiliano pubidios libre una vigencia de 3 you considerando ce accuerdo a la re- ributan bajo los Regimenos de Pa declaraciónes a las que está obi- a la Entidad Federativa correspo- a la Entidad Federativa correspo- lestra misión es servirle.	horas ho	.11. de la Resolución M e al contribuyente sobi rente en que se emite s irmedios. la opinión se e lo existen crédicios fisca des y definitivos de ISR	iscelânea Fiscal para re el câlculo y mont goyin lo establecido: emile considerando les firmes control. I.ETU e IVA, así con	i 2012. os de créditos son la regla 1,2-1, a situación de los créditos de los creditos de los créditos de los creditos de los	o impuestos 15, y 30 dias contribuyentes de Administa os controlado	declarados o p naturales a par en el RFC, que reción Tributa os por la propia	agados. Iir de su a está al a según Entidad,
Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite - La opinión mostrada en el pr Tratándose de estimulos o au emisión para trámites diforent Para los contribuyentes que tr consta en sus registros electr deberá solicitar la información es servicio es gratuito, en el SAT nu t datos personales son incorporade re confidenciada y protección de	istran créditos fiscales fin de de , a las considerando lo establecido en las resente documento no consiliano pubidios libre una vigencia de 3 you considerando ce accuerdo a la re- ributan bajo los Regimenos de Pa declaraciónes a las que está obi- a la Entidad Federativa correspo- a la Entidad Federativa correspo- lestra misión es servirle.	horas ho	.11. de la Resolución M e al contribuyente sobi rente en que se emite s irmedios. la opinión se e lo existen crédicios fisca des y definitivos de ISR	iscelânea Fiscal para re el câlculo y mont goyin lo establecido: emile considerando les firmes control. I.ETU e IVA, así con	i 2012. os de créditos son la regla 1,2-1, a situación de los créditos de los creditos de los créditos de los creditos de los	o impuestos 15, y 30 dias contribuyentes de Administa os controlado	declarados o p naturales a par en el RFC, que reción Tributa os por la propia	agados. Iir de su a está al a según Entidad,
Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite de La opinión mostrada en el printada de estimulos o su	istran créditos fiscales fin de de , a las i considerando lo establecido en las resente documento no consiliano pubidios libre una vigencia de 3 you considerando ce accuerdo a la re- ributan bajo los Regimenos de Pa- declarandorea a las que entá obi- a la Entidad Federativa correspo- a la Entidad Pederativa correspo- lestra misión es servirle.	horas ho	.11. de la Resolución M e al contribuyente sobi rente en que se emite s irmedios. la opinión se e lo existen crédicios fisca des y definitivos de ISR	iscelânea Fiscal para re el câlculo y mont goyin lo establecido: emile considerando les firmes control. I.ETU e IVA, así con	i 2012. os de créditos son la regla 1,2-1, a situación de los créditos de los creditos de los créditos de los creditos de los	o impuestos 15, y 30 dias contribuyentes de Administa os controlado	declarados o p naturales a par en el RFC, que reción Tributa os por la propia	agados. Iir de su s está al s según Enlidad,
Revisión practicada el día Revisión practicada el día NOTAS: La presente opinión se emite - La opinión mostrada en el pr Tratandose de estimulos o au emisión para trámites diferent Para los contribuyentes que te consta en sus registros electr deberá solicitar la información te servicio es gratuito, en el SAT nu a dates personales son incorporade reconfidenciado y protección de	istran créditos fiscales fin de de , a las i considerando lo establecido en las resente documento no consiliano pubidios libre una vigencia de 3 you considerando ce accuerdo a la re- ributan bajo los Regimenos de Pa- declarandorea a las que entá obi- a la Entidad Federativa correspo- a la Entidad Pederativa correspo- lestra misión es servirle.	horas ho	.11. de la Resolución M e al contribuyente sobi rente en que se emite s irmedios. la opinión se e lo existen crédicios fisca des y definitivos de ISR	iscelânea Fiscal para re el câlculo y mont goyin lo establecido: emile considerando les firmes control. I.ETU e IVA, así con	i 2012. os de créditos son la regla 1,2-1, a situación de los créditos de los creditos de los créditos de los creditos de los	o impuestos 15, y 30 dias contribuyentes de Administa os controlado	declarados o p naturales a par en el RFC, que reción Tributa os por la propia	agados, lir de su a está al a según Entidad,



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)





FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código

Revisión practicada el día 17 de julio de 2015, a las 08:38 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 16 de agosto de 2015

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

- TAS:

 La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del partirón en los isquientes senidos: POSITIVA. Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Seguro Social.

 El completo de la consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 El completo del consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES. Se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citados incisos a) y b) del Acuerdo antes citad La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Fedr Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito. El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.





PARA EL LICITANTE ADJUDICADO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES EMITIDA POR EL INFONAVIT

Nota: la constancia deberá ser adquirida en base al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.



FORMATO 17 PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.



ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	Ciudad de México, a de					
	Nombre del Licitante			Día	Mes	Año
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Número de			•
Tipo de Frocedimiento	Licitación Pública		Procedimiento			

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.		Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria				
2.	1	Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.	Junta de	Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria				
4.	Aclaraciones	El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la convocatoria.				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que				



No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.		El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.	Generales	El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
14.	Generales	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

a) La **Subdirección de Administración**, cita en Don Manuelito No. 32, piso 1, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



(OPTATIVO PARA ADJUNTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Titular de los Datos Personales:

Con fundamento en los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26** de **enero** de **2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en la calle de Don Manuelito, No.32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, en la Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; **25** fracción **XXXVIII** y **26** fracción **XX** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía; **29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública; **39** de su Reglamento.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción IX, del artículo 3°, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.



En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través un correo electrónico a la dirección <u>unidad.transparencia@cenace.gob.mx</u>, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2157, Planta Baja, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- **b)** Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de



seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales



ANEXO TÉCNICO



Objeto de la Contratación

La **Gerencia del Centro Nacional** del Centro Nacional de Control de Energía, en adelante **"EL CENACE"**, requiere contratar el **"Suministro e Instalación de Vidrios Inteligentes"**, en lo sucesivo **"LOS BIENES"**.

Partida (s)	Descripción técnica del objeto
Única	"Suministro e Instalación de Vidrios Inteligentes".

	Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega
Plazo	"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, instalar y poner en marcha "LOS BIENES" objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Lugar	"EL PROVEEDOR" deberá entregar, instalar y poner en marcha "LOS BIENES" objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" en el domicilio que ocupa la Gerencia del Centro Nacional, sita en Don Manuelito No. 32, Planta Baja, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
Condiciones	
	1. FUNCIONALIDAD.
	Derivado de las funciones y procedimientos que se realizan al interior de la sala de operadores, la Gerencia del Centro Nacional requiere aumentar el control sobre su entorno, proporcionando un ambiente aislado y privado a los usuarios, para lo cual es necesario que "EL PROVEEDOR" suministre e instale vidrios inteligentes.
	La expresión vidrio inteligente, refiere a vidrios laminados con una película con tecnología avanzada de alta transparencia de Polímero Polymer Dispersed Liquid Crystals (PDLC). La película PDLC permite cambiar la apariencia visual del vidrio cuando se aplica voltaje, luz o calor, pasando de opaco a transparente, derivado que los cristales líquidos se disuelven o dispersan en un polímero líquido seguido de solidificación o curado del polímero.
	La tecnología de la película PDLC del vidrio inteligente incluye dispositivos de cristal líquido electrocrómicos, fotocrómicos, termocrómicos, en partículas suspendidas, micro ciegos y dispersos en polímeros, formando así la estructura básica en sándwich del vidrio inteligente.
	La estructura hace la función de un condensador; los electrodos de una fuente de alimentación estarán conectados a los electrodos transparentes; sin voltaje, los cristales líquidos se dispondrán aleatoriamente en gotitas, lo que provocará la dispersión de la luz a medida que pasa a través del conjunto del vidrio inteligente, lo anterior deberá dar como resultado el aspecto translúcido.
	Ahora bien, cuando se aplique un voltaje a los electrodos, el campo eléctrico formado entre los dos electrodos transparentes sobre el cristal deberá hacer que los cristales líquidos se



alineen, permitiendo que la luz pase a través de las gotitas con muy poca dispersión y resultando en un estado transparente. El nivel de transparencia deberá controlarse mediante el voltaje aplicado.

La forma de controlar el sistema será a través de un dispositivo remoto y uno fijo.

2. CARACTERISTICAS DE "LOS BIENES"

2.1. DEL SUMINISTRO DE LOS VIDRIOS

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar, instalar y poner en marcha un total de 3 (tres) vidrios inteligentes, con las siguientes especificaciones:

Dimensiones	Espesor	Unidad de Medida	Cantidad
3.800 X 2.285 M	6.00 mm	Pieza	1
2.325 X 2.285 M	6.00 mm	Pieza	1
1.705 X 2.285 M	6.00 mm	Pieza	1

M= metros mm=milímetros

2.2. DE LA PELÍCULA PDLC

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar, instalar y poner en marcha los vidrios inteligentes, con película **PDLC** libre de mantenimiento, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

Concepto		Especificación
	Ángulo de visión	165°
	Bruma	Máximo un 3% de bruma al estar encendido
	Color	Blanco Lechoso o Gris oscuro
	Grosor	0.36 mm
	Transmitancia (Apagado)	82%
Descripciones	Transmitancia (Encendido)	4%
Beddiffoliolied		Menos de 1 segundo
		(Apagado a Encendido: alrededor de 200
	Transmutar	milisegundos)
		(Encendido a Apagado: alrededor de 600
	,	milisegundos)
	Vida Útil	Más de 100,000 h (20 años)
Función de operación	Encendido	Transparente
Tuncion de operación	Apagado	Opaco
	Consumo de energía	Alrededor de 8 W / SQM
	Frecuencia	50-60Hz
Función Eléctrico	Temperatura de	-20 °C -60 °C
	funcionamiento	
	Voltaje de Operación	AC110V + -10V
	Bloqueo de de Rayos	Encendido >20%.
	Infrarrojo	Apagado >90%.
Otras Funciones	Bloqueo de Rayos UV	Encendido >83%.
	, ,	Apagado >99%.
	Función de retroproyección	Si
	Función con un Dimmer	Si
Período de garantía		2 (dos) años



"EL PROVEEDOR" deberá adjuntar a su propuesta técnica copia del documento o documentos a través del cual acredite que la película PDLC cumple las siguientes certificaciones: CE, IC, FCC, RoHS.

Antes de realizar su cotización, "EL PROVEEDOR" deberá realizar una visita obligatoria a la Gerencia del Centro Nacional, ubicada en calle Don Manuelito No. 32, colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P.01780, agendando cita al correo humberto.arellano@cenace.gob.mx., con la finalidad de presentar una muestra de los bienes.

2.3. DE LA INSTALACIÓN

- **2.3.1.** "EL PROVEEDOR" deberá adjuntar a su propuesta técnica un programa de trabajo, en caso de resultar adjudicado, será revisado y autorizado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- **2.3.2.** "EL PROVEEDOR" deberá designar a un "COORDINADOR", indicando nombre completo de la persona, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico, esta información deberá ser integrada a su propuesta técnica.

Si durante la instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES", "EL PROVEEDOR" requiere cambiar al "COORDINADOR", deberá hacerlo del conocimiento del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" al menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación por correo electrónico, a fin de realizar las gestiones administrativas internas para autorizar su ingreso.

El "COORDINADOR", será responsable, en forma enunciativa más no limitativa de atender, coordinar, supervisar, vigilar y resolver cualquier inconveniente, complicación, duda y/o asunto relacionado con la instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES" objeto del presente "ANEXO TÉCNICO".

La comunicación entre el "COORDINADOR" y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", será en primera instancia mediante comunicación vía telefónica y/o por correo electrónico, en el caso de no obtener respuesta, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" se comunicará por escrito con "EL PROVEEDOR".

- **2.3.3.** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con su propuesta técnica, un listado del personal con el que pretenda entregar, instalar y poner en marcha "LOS BIENES", indicando nombre completo de la persona y cargo.
 - "EL PROVEEDOR" deberá adjuntar a su propuesta técnica los certificados del personal que participará en la instalación de los "LOS BIENES", firmados por el apoderado legal del fabricante.

Si durante la entrega, instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES", "EL PROVEEDOR" requiere cambiar al personal, deberá hacerlo de conocimiento al



"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" con al menos 2 (dos) días hábiles de anticipación por correo electrónico, a fin de realizar las gestiones administrativas internas para autorizar su ingreso. Si el cambio se trata de los técnicos certificados, el "PROVEEDOR" deberá acreditar que el personal que los sustituya cuenta con la certificación requerida.

- 2.3.4. Todo el personal que designe "EL PROVEEDOR" para instalar y poner en marcha "LOS BIENES" objeto del presente "ANEXO TÉCNICO", deberá ser mayor de edad, contar con una identificación oficial vigente (INE, IFE, Pasaporte y Licencia de conducir), y cumplir con las siguientes directrices y lineamientos de conducta:
 - Registrar su entrada y salida en la puerta de acceso al inmueble de "EL CENACE".
 - b) Cumplir y respetar el protocolo de revisión y las medidas de seguridad que le indique el personal de seguridad.
 - c) Cumplir y respetar las medidas de protección civil que le sean indicadas. En caso de cualquier tipo de siniestro o contingencia deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de "EL CENACE".
 - d) Abstenerse de consumir tabaco, estupefaciente, alcohol o cualquier otro tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de "EL CENACE".
 - e) Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida hurtando será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables al "EL PROVEEDOR".
 - f) Portar uniforme completo, equipo de seguridad e identificación en lugar visible.
 - g) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera utilizar para atentar contra la integridad física del personal de "EL CENACE" y/o terceros y/o el mismo portador.

El personal que incurra en cualquiera de las faltas anteriores, será acreedor a las medidas de seguridad aplicables a las instalaciones de la Gerencia del Centro Nacional y se realizarán las deducciones correspondientes, siendo responsabilidad de "EL LICITANTE" sustituir al personal de manera inmediata e informarle al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" los cambios realizados.

2.3.5. "EL PROVEEDOR" deberá realizar los trabajos relacionados con la instalación de los vidrios inteligentes, preferentemente en días hábiles de lunes a viernes dentro de un horario de las **09:00** a **16:00** horas.



- **2.3.6.** El "COORDINADOR" previo a iniciar la jornada correspondiente, deberá informar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", cualquier actividad que implique maniobras que pudiera ocasionar un riesgo.
- **2.3.7.** Al ingresar a las instalaciones de "EL CENACE", el personal de "EL PROVEEDOR" deberá registrar todas las herramientas y utensilios con los que pretende ingresar.
- **2.3.8. "EL PROVEEDOR"** deberá desmontar los vidrios y cancelería existente por medios manuales utilizando la herramienta menor que considere necesaria.
- **2.3.9.** "EL PROVEEDOR" deberá realizar la libranza de los circuitos eléctricos de la puerta de seguridad instalada.
- **2.3.10.** "EL PROVEEDOR" deberá realizar la instalación de los **3** (tres) vidrios inteligentes, cancelería y elementos de sujeción nuevos, ajuste de circuito de puerta de seguridad y puesta en marcha.
- 2.3.11. "EL PROVEEDOR" deberá considerar en el precio ofertado, el costo del refaccionamiento nuevo necesario para la adecuada instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES".
- **2.3.12.** A fin de poner en funcionamiento "LOS BIENES", "EL PROVEEDOR" deberá realizar las pruebas de funcionamiento necesarias, a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- 2.3.13. "EL PROVEEDOR" deberá realizar las maniobras de acarreo de todos los materiales producto del desmontaje de los vidrios y cancelería existentes, desde la sala de operadores hasta un sitio para su disposición final ordenada por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- 2.3.14. Concluida la instalación de "LOS BIENES" y realizadas las pruebas de funcionamiento y aceptación por parte del "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", "EL PROVEEDOR" deberá realizar la limpieza general del sitio donde se instalen "LOS BIENES", dejando en las mismas condiciones de recepción al inicio de los trabajos.

3. RESPONSABILIDADES FISCALES

- **3.1.1.** "EL PROVEEDOR" deberá realizar en tiempo y forma los pagos a las Instituciones Fiscalizadoras y de Seguridad Social, liberando de cualquier responsabilidad a "EL CENACE".
- 3.1.2. Opinión y constancias de cumplimiento de obligaciones.

A fin de demostrar el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondientes, "EL PROVEEDOR" deberá presentar la siguiente documentación:



a) Constancias de los dictámenes aprobatorios a los que "EL PROVEEDOR" se encuentre obligado según el marco jurídico aplicable, respecto del cumplimiento de obligaciones de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y fiscales incluyendo los impuestos federales y locales que afecten a la nómina.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato y del presente "ANEXO TÉCNICO" queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del personal que realizará las tareas requeridas en el "CENACE", y que para verificar el cumplimiento de ello, se obliga a entregar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en forma mensual al día hábil siguiente a la fecha límite de pago posteriores a este, la cédula de liquidación mensual y bimestral, el resumen de liquidación y el comprobante de cumplimiento de pago.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" deberá entregar el documento oficial que acredite el alta de inscripción de su personal, ante el IMSS dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al suministro de "LOS BIENES" y en el caso de cambio de personal al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" del "CENACE. En el caso de que no sea entregado este documento, no se le dará acceso al personal al día natural siguiente posterior a este plazo, sin que esto le genere costo alguno al "CENACE".

- Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales vigente, emitida por el SAT.
- c) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- d) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

, ,	Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo			
Nombre	Cargo	Actividad		
Ing. Gabriel García Rojas Vassallo	Subgerente	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato.		



Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	Garantia de Cumpiliniento
		Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del CONTRATO.
X		Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma de dicho convenio, así como la fecha de la instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES" para las cantidades adicionales.

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la	Criterio	
Si	No	Garantía de Cumplimiento	Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es:		X

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	Poliza de Respolisabilidad Givil
x		Para garantizar a "EL CENACE", "EL PROVEDOR", se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.



Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos
Si No		
х		"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención de "LOS BIENES" suministrados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Datos para Facturación					
Razón Social:	azón Social: Centro Nacional de Control de Energía				
R.F.C.	CNC140828PQ4				
Domicilio Fiscal:	Don Manuelito No. 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.				
La documentación para trámite de pago junto con la factura correspondiente deberá presentarse en días hábiles de lunes a martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Subgerencia de Administración , sita en Don Manuelito No. 32, Planta Baja, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.					
Documentación para presentar:	I ➤ Compropante fiscal didital (Archivos pot v xml)				

Forma de Pago

El pago por la adquisición, instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida adquisición, instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES" a entera satisfacción de "EL ADMINSTRADOR DEL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de "LOS BIENES" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor.

"EL CENACE" no otorgará anticipos para la adquisición, instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.



Penas Convencionales						
Aplica		Porcentaje	Forma	Responsable de		
Si	No	(%)	Forma	Aplicar la Penas		
X	NO .	1.0%	"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 1.0% (UNO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas.			
			La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.	Departamento de Finanzas		